

Bruselas, 26 de junio de 2013

Acuerdo político sobre una nueva orientación de la política agrícola común

El Parlamento Europeo, el Consejo de Ministros de la UE y la Comisión Europea han alcanzado un acuerdo sobre una reforma de la política agrícola común (PAC) después de 2013. Dacian Ciolos, Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural ha señalado: «

Me congratulo de este acuerdo que da una nueva orientación a la política agrícola común y que tiene mejor en cuenta las expectativas de la sociedad expresadas con ocasión del debate público de primavera de 2010. El acuerdo producirá cambios profundos: hará los pagos directos más equitativos y más ecológicos, reforzará la posición de los agricultores en la cadena alimentaria y aumentará la eficacia y la transparencia de la PAC. Estas decisiones constituyen una respuesta decidida de la UE para hacer frente a los desafíos que representan la seguridad alimentaria, el cambio climático, el crecimiento y el empleo en las zonas rurales. La PAC va a contribuir enérgicamente al objetivo global de promover un crecimiento sostenible, inteligente e integrador

».

Una PAC más equitativa

Con el fin de las «referencias históricas», los pagos directos se distribuirán de manera más equitativa entre los Estados miembros, entre las regiones y entre los agricultores:

1.

Convergencia: el reparto del presupuesto de la PAC garantizará que ningún Estado miembro reciba menos del 75 % de la media comunitaria de aquí a 2019 ¹. Se reducirán las diferencias de los niveles de ayuda entre explotaciones de un mismo Estado miembro o de una misma región, ya que la ayuda por hectárea no podrá ser inferior al 60 % de la media de las ayudas abonadas de aquí a 2019 en una misma zona administrativa o agronómica. Los Estados miembros podrán conceder ayudas más elevadas a las «primeras hectáreas» de una explotación, con el fin de reforzar el apoyo a las estructuras pequeñas y medianas. Para los nuevos Estados miembros, podrá ser prorrogado hasta 2020 el pago único por hectárea (mecanismo RPUS).

2.

Únicamente podrán beneficiarse de una ayuda a la renta los agricultores activos. (lista de actividades excluidas).

3.

Jóvenes agricultores: se promoverá intensamente la instalación de los jóvenes con el establecimiento de una ayuda adicional del 25 % durante los cinco primeros años que se aplicará en todos los Estados miembros. Estas ayudas se añadirán a las medidas de inversión en favor de los jóvenes ya disponibles.

4.

Los Estados miembros podrán igualmente destinar mayores ayudas a las zonas desfavorecidas

Podrán asignarse

pagos asociados

a un número limitado de producciones, con una asociación específica del 2 % para las proteínas vegetales, con el fin de reducir la dependencia de la UE de las importaciones en este ámbito.

Una PAC que refuerza la posición de los agricultores en la cadena alimentaria

La orientación al mercado de la agricultura europea irá acompañada de nuevos medios asignados a los agricultores a fin de reforzar su posición en la cadena alimentaria:

1.

Se promoverán las organizaciones profesionales e interprofesionales con normas específicas en determinados sectores en materia de derecho de la competencia (leche, carne de vacuno, aceite de oliva o cereales). Estas podrán negociar contratos de venta en nombre de sus miembros y obtener así ganancias de eficacia.

2.

Se suprimirán las cuotas de azúcar en 2017, al tiempo que se refuerza la organización del sector sobre la base de contratos y acuerdos interprofesionales obligatorios.

3.

El régimen de derechos de plantación en el sector vitivinícola se sustituirá, a partir de 2016, por un mecanismo dinámico de gestión de las autorizaciones de plantación que implique en mayor medida a los profesionales, aplicable hasta 2030, con un límite de plantación fijado en el 1 % del viñedo anualmente.

4.

Además, se establecerán nuevos mecanismos de gestión de crisis:

5.

La Comisión podrá autorizar temporalmente a los productores a gestionar las cantidades comercializadas.

6.

Creación de una reserva de crisis (acompañada de una cláusula de emergencia generalizada).

7.

En el marco de los programas de desarrollo rural, los Estados miembros podrán alentar a los agricultores a participar en mecanismos de prevención de riesgos (seguros de renta o mutualidades) y elaborar subprogramas para sectores confrontados a dificultades específicas.

Una PAC más ecológica

Cada Estado miembro, cada territorio y cada agricultor va a contribuir al desafío de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático mediante la aplicación de medidas sencillas

y con efectos positivos demostrados. Entre 2014 y 2020, se invertirán más de 100 000 millones de euros para ayudar a la agricultura a hacer frente a los desafíos que representan la calidad de los suelos, el agua, la biodiversidad y el cambio climático, mediante los siguientes instrumentos:

1.

«Ecologización» el 30 % de los pagos directos estará vinculado al cumplimiento de tres prácticas agrícolas beneficiosas para el medio ambiente: diversificación de los cultivos, mantenimiento de pastos permanentes y conservación del 5% y posteriormente del 7% de zonas de interés ecológico a partir de 2018; o de medidas al menos equivalentes en términos de beneficios para el medio ambiente.

2.

Al menos el 30% del presupuesto de los programas de desarrollo rural deberá destinarse a medidas agroambientales, a la ayuda a la agricultura ecológica o a proyectos vinculados con inversiones o medidas de innovación favorables al medio ambiente.

3.

Se reforzarán las medidas agroambientales, que deberán ser complementarias de las prácticas apoyadas en el marco de la ecologización. Estos programas deberán ser más ambiciosos y, por tanto, más eficaces en términos de protección del medio ambiente (garantía de que no haya doble financiación).

Una PAC más eficaz y más transparente

Los instrumentos de la PAC permitirán a cada Estado miembro de la UE cumplir los objetivos comunes, de manera eficaz y flexible, para tener en cuenta la diversidad de los actuales 27 y próximamente 28 Estados miembros:

1.

Se duplicarán los medios destinados a apoyar la investigación, la innovación y el intercambio de conocimientos.

2.

Se mejorará la coordinación de los programas de desarrollo rural con los demás fondos europeos y se sustituirá el enfoque basado en ejes por un enfoque estratégico nacional o regional más flexible.

3.

Se pondrá a disposición de los Estados miembros que lo deseen un esquema simplificado de ayudas a los pequeños agricultores.

4.

Se harán públicas todas las ayudas de la PAC, excepto en el caso de importes muy pequeños concedidos a pequeños agricultores.

Todos los elementos de la reforma serán aplicables a partir del 1 de enero de 2014, con excepción de la nueva estructura de los pagos directos (pagos «ecológicos», ayudas adicionales a los jóvenes, etc.) que lo será a partir de 2015 a fin de dar tiempo a los Estados miembros para que informen a los agricultores acerca de la nueva PAC y adapten los sistemas informáticos de gestión de la PAC.